

ORIGINAL

0005
Sindicato

ACTA CONSTITUTIVA DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Siendo las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Local ubicado en la calle de Francisco Zarco Manzana 25 Lote 20, Colonia Liberales de 1857, C.P. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se enlistan al final, con el fin de formalizar la Constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria, para cuyo efecto, acuerdan la siguiente **orden del día: punto número uno:** Lista de Asistencia; **punto número dos:** Constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria; **punto número tres:** Lectura y Aprobación, en su caso, de la Declaración de Principios y Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria; **punto número cuatro:** Propuesta y en su caso, Aprobación, de la conformación de la Estructura Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria por el periodo del 08 de marzo de 2020 y hasta el 07 de marzo de 2026; y **punto número cinco:** Asuntos Generales; para lo cual proceden a desahogar el punto número uno de la orden del día-----

1. Lista de Asistencia. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose con la presencia de **23 trabajadores** del Servicio de Administración Tributaria; con lo cual se tiene quórum suficiente para dar legalidad a los acuerdos que en esta asamblea se tomen, quienes firman al final de esta Acta Constitutiva para fe y constancia de los acuerdos que en ella se tomen, una vez desahogado este punto, se procede a pasar al siguiente punto del orden del día-----

2. Constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria. En uso de la voz, la C. Patricia Pardo Ayala agradece a todos los asistentes a esta Asamblea de gran importancia y trascendencia para la vida sindical, pues esta alianza de trabajadores del Servicio de Administración Tributaria ha de dar vida a los sueños de miles de trabajadores que a la fecha están desprotegidos, ya que los dos sindicatos existentes han demostrado que no representan a nadie, sólo a sus intereses personales, por ende, el reclamo de los trabajadores es justo y se ha canalizado en esta gran unión de trabajadores, por lo cual y a fin de cumplimentar este punto de la orden del día, propone a los presentes si aprueban o no la Constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria, para lo cual les solicita que los que estén a favor, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, encontrándose por respuesta que la totalidad de los trabajadores presentes en esta asamblea levantan la mano en señal de aprobación y se ponen de pie para ratificar su decisión, aplaudiendo por largo tiempo esta enorme decisión pues se han convertido en Constituyentes de un Sindicato que por primera vez está hecho por y para los trabajadores, **por lo anterior y por unanimidad de votos de los asistentes, se decide libre, democrática y pacíficamente la Constitución del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria,** una vez concluido este punto, se procede a desahogar el siguiente punto de

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

0006
Guadalupe

la orden del día-----

3. Lectura y Aprobación, en su caso de la Declaración de Principios y Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria. En uso de la voz, la C. María Guadalupe Aguilar Mejía menciona a los presentes que uno de los requisitos para constituir formalmente el Sindicato, es el tener una Declaración de Principios y Estatutos, para lo cual menciona que a todos se les enviaron por correo electrónico, por ende, todos conocen el proyecto final, mismo que tienen en sus manos, ya que les fue entregado para su análisis y propuestas, no encontrándose ninguna de relevancia, por lo que el proyecto final es el que ya todos conocen, por ende, en este momento se les solicita a los presentes se sirvan aprobar o rechazar la Declaración de Principios y Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria, preguntando a los que estén a favor de aprobarlos, se sirvan levantar la mano en señal de aprobación, encontrándose que la totalidad de los presentes levantan la mano en señal de aprobación, **por lo que por unanimidad de los presentes, quedan aprobados la Declaración de Principios y Estatutos del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria,** concluido este punto, se procede a desahogar el siguiente punto de la orden del día-----

4. Propuesta y en su caso, Aprobación de la conformación de la Estructura Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria por el periodo comprendido del 08 de marzo de 2020 y hasta el 07 de marzo de 2026. En este punto, la C. Lizbeth Pardo López menciona que otro de los requisitos para constituir el Sindicato, es el que la estructura sindical sea electa mediante Asamblea, por lo que solicita que quien tenga alguna propuesta de integración y conformación de la Estructura Sindical lo haga saber para someterlo a aprobación de la Asamblea, a lo que la C. Minerva Martínez Luna solicita el uso de la voz y propone que la Directiva del Sindicato sea la siguiente: la C. Patricia Pardo Ayala, como Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Gabriela Luna Pérez, como Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Enrique Sánchez Suet, como Secretario de Trabajo y Conflictos del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Elvira Oballe Arredondo, como Secretaria de Comunicación del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Leonor Alejandra Hernández Doria, como Secretaria de Servicios Sociales del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Enrique Schumm Rodríguez, como Secretario de Prestaciones Económicas del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Dulce Minerva Martínez Luna, como Secretaria de Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Vicente Cadena Soria, como Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Daniel Alejandro López Castillo, como Secretario de Pensiones y Jubilaciones del Comité Ejecutivo Nacional; el C. José Alfredo Jiménez Ramírez, como Secretario de Equidad y Género del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Eva Adriana Rubio Muñoz, como Secretaria de Formación Sindical del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Jesús Olmedo Sandoval, como Secretario de Administración del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Jesús Robledo Aguilar, como Secretario de Relaciones Sindicales del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Luis Felipe Juárez Piña, como Secretario de Vivienda del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Lizbeth Pardo López, como Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Jesús Aurelio Rincón Ruiz, como Secretario de Acción Política del

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

0007

Comité Ejecutivo Nacional; el C. Juan Carlos Zavala Durán, como Secretario de Patrimonio Sindical, del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Adela Margarita Labra Vega, como Presidente de la Comisión Nacional de Honor y Justicia; el C. César Alvarado Martínez, como Secretario de la Comisión Nacional de Honor y Justicia; la C. María Guadalupe Aguilar Mejía, como Presidente de la Comisión Nacional de Mixta de Escalafón; el C. Juan Carlos García Vega, como Presidente de la Comisión Nacional de Condiciones Generales de Trabajo; el C. Marco Aurelio Orfín Resendiz, como Presidente del Comité Nacional de Vigilancia, la C. Elvira Marisela Montes de Oca Santana, como Secretaria de Vigilancia; como propuesta de integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, Comité Nacional de Vigilancia y Comisiones Nacionales; sea la que encabece el Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria por el periodo del 08 de marzo de 2020 y hasta el 07 de marzo de 2026, no encontrándose otra propuesta de conformación de directiva, se procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo con la propuesta anterior, si es así, que levanten la mano en señal de aprobación, encontrándose que todos los presentes levantan la mano y se ponen de pie aplaudiendo su decisión, por lo que por unanimidad de los presentes en la Asamblea Constitutiva, queda aprobado que la Estructura conformada por: **la C. Patricia Pardo Ayala, como Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Gabriela Luna Pérez, como Secretaria de Organización del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Enrique Sánchez Suet, como Secretario de Trabajo y Conflictos del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Elvira Oballe Arredondo, como Secretaria de Comunicación del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Leonor Alejandra Hernández Doria, como Secretaria de Servicios Sociales del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Enrique Schumm Rodríguez, como Secretario de Prestaciones Económicas del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Dulce Minerva Martínez Luna, como Secretaria de Capacitación del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Vicente Cadena Soria, como Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Daniel Alejandro López Castillo, como Secretario de Pensiones y Jubilaciones del Comité Ejecutivo Nacional; el C. José Alfredo Jiménez Ramírez, como Secretario de Equidad y Género del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Eva Adriana Rubio Muñoz, como Secretaria de Formación Sindical del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Jesús Olmedo Sandoval, como Secretario de Administración del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Jesús Robledo Aguilar, como Secretario de Relaciones Sindicales del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Luis Felipe Juárez Piña, como Secretario de Vivienda del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Lizbeth Pardo López, como Secretaria de Actas y Acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Jesús Aurelio Rincón Ruiz, como Secretario de Acción Política del Comité Ejecutivo Nacional; el C. Juan Carlos Zavala Durán, como**

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

Secretario de Patrimonio Sindical, del Comité Ejecutivo Nacional; la C. Adela Margarita Labra Vega, como Presidente de la Comisión Nacional de Honor y Justicia; el C. César Alvarado Martínez, como Secretario de la Comisión Nacional de Honor y Justicia; la C. María Guadalupe Aguilar Mejía, como Presidente de la Comisión Nacional de Mixta de Escalafón; el C. Juan Carlos García Vega, como Presidente de la Comisión Nacional de Condiciones Generales de Trabajo; el C. Marco Aurelio Orfín Resendíz, como Presidente del Comité Nacional de Vigilancia, la C. Elvira Marisela Montes de Oca Santana, como Secretaria de Vigilancia; para el periodo comprendido del 08 de marzo de 2020 y hasta el 07 de marzo de 2026 una vez desahogado este punto de la orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto de la orden del día-----

5. Asuntos Generales. En este punto la C. Eva Adriana Rubio Muñoz menciona que es importante designar un Apoderado y Represente Legal del Sindicato, para que cuente con poderes plenos para solicitar el Registro Sindical, contestar prevenciones, ingresar promociones, imponerse de autos, demandar mediante Juicio de Amparo Indirecto o Directo, así como tramitar el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria y la cuenta bancaria con la institución de banca múltiple que más convenga a los intereses del Sindicato, contando con poderes plenos y totales para ambas cosas, por lo que está Asamblea tiene plenos poderes para otorgarle las facultades antes descritas al C. Armando Montes de Oca Santana, Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número 10653736, expedida a su nombre por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, como Apoderado y Representante Legal del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria, poderes plenos en todos los ámbitos del derecho, por lo que solicito a la Asamblea tener a bien se sirva aprobar o rechazar tal propuesta en la forma establecida, por lo que solicita que quienes estén a favor se sirvan levantar la mano, encontrándose que todos los trabajadores reunidos en esta importante Asamblea levantan la mano aprobando la propuesta anterior, con lo que el C. Armando Montes de Oca Santana, Licenciado en Derecho, con Cédula Profesional número 10653736, expedida a su nombre por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, como Apoderado y Representante Legal del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria, poderes plenos en todos los ámbitos del derecho, incluyendo la solicitud del Registro Sindical ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, contestar prevenciones, presentar promociones, transigir, conciliar, negociar, así como presentar Juicio de Amparo Indirecto o Directo ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados, si es el caso, así como tramitar el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria y la cuenta bancaria con la institución de banca múltiple que más convenga a los intereses del Sindicato, contando con poderes plenos y totales para ambas cosas, no existiendo otro punto que tratar, se da por terminada la Asamblea Constitutiva del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del

Servicio de Administración Tributaria, firmando de conformidad de todos los acuerdos tomados en la misma en las Lista de Asistencia a la Asamblea Constitutiva del Sindicato Nacional de Trabajadores Democráticos del Servicio de Administración Tributaria, mismas que se adjuntan al final de esta Acta, con lo cual se da fe de la realización de la misma los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en ella participaron. **Damos fe.**

Patricia Pardo Ayala



Gabriela Luna Pérez



Enrique Sánchez Suet



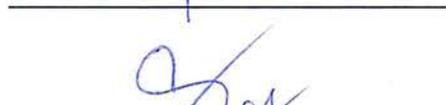
María Elvira Oballe Arredondo



Leonor Alejandra Hernández Doria



Enrique Schumm Rodríguez



Duice Minerva Martínez Luna



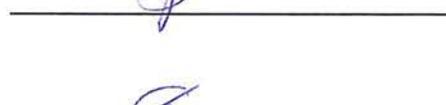
Vicente Cadena Soria



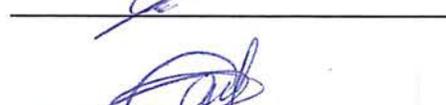
Daniel Alejandro López Castillo



José Alfredo Jiménez Ramírez



Eva Adriana Rubio Muñoz



Jesús Olmedo Sandoval



Jesús Robledo Aguilar

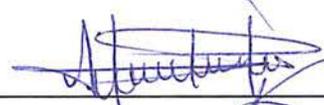




Luis Felipe Juárez Piña



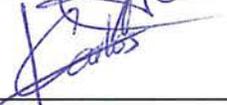
Lizbeth Pardo López



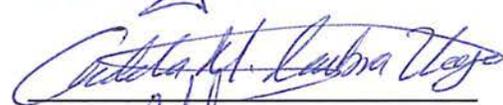
Jesús Aurelio Rincón Ruiz



Juan Carlos Zavala Durán



Adela Margarita Labra Vega



César Alvarado Martínez



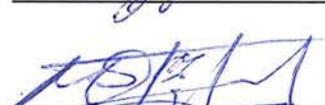
María Guadalupe Aguilar Mejía



Juan Carlos García Vega



Marco Aurelio Orfín Resendíz



Elvira Marisela Montes de Oca Santana

